ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0727/2014
REF. : Carta GDT N°13/2014 RRS INGENIERIA S.A..
MAT. Solicitud de recepción final de aprobación de Proyecto de Señalización y Demarcación Vial, Etapa B, Proyecto Loteo Portal Oeste VII.

Cerrillos, noviembre 26 de 2014.

A : ***SEÑOR MICHAEL BUSTOS ARAYA***
RRSINGENIERIA S.A.

DE : ***SR IVÁN VALENZUELA AGUILERA***
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

En respuesta a lo señalado en carta presentada el día 11 de noviembre pasado, a través de la cual solicitan, recepción final de obras relativas a la señalización y demarcación vial, correspondiente a proyecto denominado "Loteo Portal Oeste VII" Lote b, de la Constructora Galizzo .S.A., al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. *Se hace necesario retirar y reubicar resalto reductor de velocidad tipo "Lomillo" ubicado en Pasaje Dirigente Susana Álvarez frente al N°7288, por cuanto transgrede el artículo N°10 letra "g" del D.S. N°200 del M.T.T., esto es: "interferir un acceso vehicular", situación que se aprecia en la especie.*

2. *Instalar una señal de "Advertencia de Peligro" del tipo PO-10, "Niños jugando" en calle Dirigente Susana Álvarez Poniente.*

3. *Debe efectuar la mantención a las demarcaciones viales en pintura termoplástica con post sembrado por gravedad de micro esferas de vidrio del tipo Drop-on.*

4. *En calle Bombero Hugo Olguín, el proyecto contemplaba la instalación de dos resaltos reductores de velocidad del tipo Lomo de Toro redondeado con sus respectivas líneas de aproximación, tachas y señalización vertical y horizontal, como también contemplaba la instalación de una señal de advertencia PO-8, "Proximidad de Paso de Cebra", que no existen al no estar conformada la calle.*

5. *En la intersección de Av. Fernández Albano con calle Bombero Hugo Olguín acera oriente, el proyecto contemplaba la instalación de una señal reglamentaria de prioridad*

OF. : Nº 700/0727/2014

RPI-2, "PARE" con su respectiva demarcación horizontal, si bien la señal vertical existe, la demarcación horizontal no existe puesto que se aprecia sólo una pista pavimentada de la calzada.

6. *En calle Bombero Hugo Olguín, el proyecto contemplaba la demarcación del eje longitudinal de la calzada, que no existe, por las razones antes señaladas.*

7. *Con el propósito de mitigar la no conformación de la calle Bombero Hugo Olguín la constructora adquiere el compromiso de instalar señal informativa provisoria de: "Tránsito en Ambos sentido RO-1"b" en Calle Cuatro con Bombero Hugo Olguín; de "Precaución tránsito en ambos sentido" y un RR-1 "Velocidad Máxima 40 Km/Hr".*

8. *Los resaltos reductores de velocidad, las señales de tránsito y demarcaciones viales contempladas en el Proyecto correspondiente a calle Bombero Hugo Olguín inexistentes, deben ser garantizados.*

9. *Que de acuerdo al EISTU Proyecto Cerrillos Geosal –Comuna de Cerrillos", aprobado mediante Ord.SM/AGD N°8523 de fecha 8 de agosto de 2008 del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana, el titular del proyecto debe hacer efectiva las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica, una vez que se cumplan las condiciones para hacerlas exigibles.*

10. *Que en tales circunstancias se recepciona parcialmente las señales y demarcaciones viales que se acompañan en el Informe de Inspección N°701/348/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/IVA/cht

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito